



En relación con el siguiente Acuerdo, circulado entre las distintas Consejerías en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se informa que una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, **no se formulan observaciones al texto del mismo:**

- **Decreto por el que se crean los “Premios de Calidad de la Vivienda, Comunidad de Madrid.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.
(P.S. Orden 1564/2020, de 23 de julio, de la Consejera de
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD.

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

